	CLÍNICA JUAN N. CORPAS	CÓDIGO
	COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA FUNCIONAL	UR-FO-23-V2

FECHA	DD	MM	AA
	9	4	2026

HORA (formato militar)	20:00:00

TIPO DE EMERGENCIA FUNCIONAL:	CAPACIDAD INSTALADA ☐	OPERACIONAL ■

SERVICIO DE URGENCIAS:	ADULTOS ■	PEDIATRÍA ☐	GINECO-OBSTÉTRICAS ☐

Señores
Centro Regular de Urgencias de Bogotá
E. S. D.

La Clínica Juan N Corpas, ha definido como emergencia funcional en su Plan para el Sistema de Emergencias Funcionales al interior del Servicio de Urgencias, a toda situación que excede la capacidad instalada y/u operativa para la actividad corriente – habitual del Servicio de Urgencias.

La Emergencia funcional de capacidad instalada ha sido definida como aquella situación en la cual el Servicio de Urgencias tiene un 100% de su capacidad de expansión interna ocupada y la Emergencia Funcional Operativa ha sido definida como un retraso en la prestación de los servicios dada por:

Falta de personal médico o paramédico o falta de insumos, medicamentos, dispositivos o de equipos médicos vitales o mantenimiento o daño en la estructura física del Servicio o situaciones de azonada, terrorismo o de intimidación al personal médico o paremédico que impida un normal funcionamiento del Servicio.

Por tales razones, en el día de hoy, cumpliéndose las condiciones previstas para la activación y declaración de la Emergencia Funcional de capacidad operativa al no contar con anetesiologo, declaro que la Clínica Juan N Corpas se encuentra en Emergencia Funcional y solicito al Centro Regulador de Urgencias de Bogotá, transmitir a su red este mensaje.

NOTA: Dentro de las actividades obligatorias inscritas en el citado Plan, está la declaratoria de terminación de la emergencia funcional, que por este mismo medio habrá de ser informada.

MÉDICO DECLARANTE		
William Arregoces		Medico familiar
Nombre(s) y Apellido(s)	Sello	Cargo

Powered by CamScanner

	CLÍNICA JUAN N. CORPAS	CÓDIGO
	COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA FUNCIONAL	UR-FO-23-V2

FECHA	DD	MM	AA
	9	4	2026

HORA (formato militar)	20:00:00

TIPO DE EMERGENCIA FUNCIONAL:	CAPACIDAD INSTALADA ☐	OPERACIONAL ■

SERVICIO DE URGENCIAS:	ADULTOS ☐	PEDIATRÍA ■	GINECO-OBSTÉTRICAS ☐

Señores
Centro Regular de Urgencias de Bogotá
E. S. D.

La Clínica Juan N Corpas, ha definido como emergencia funcional en su Plan para el Sistema de Emergencias Funcionales al interior del Servicio de Urgencias, a toda situación que excede la capacidad instalada y/u operativa para la actividad corriente – habitual del Servicio de Urgencias.

La Emergencia funcional de capacidad instalada ha sido definida como aquella situación en la cual el Servicio de Urgencias tiene un 100% de su capacidad de expansión interna ocupada y la Emergencia Funcional Operativa ha sido definida como un retraso en la prestación de los servicios dada por:

Falta de personal médico o paramédico o falta de insumos, medicamentos, dispositivos o de equipos médicos vitales o mantenimiento o daño en la estructura física del Servicio o situaciones de azonada, terrorismo o de intimidación al personal médico o paremédico que impida un normal funcionamiento del Servicio.

Por tales razones, en el dia de hoy, cumpliéndose las condiciones previstas para la activación y declaración de la Emergencia Funcional de capacidad operativa al no contar con anetesiologo, declaro que la Clínica Juan N Corpas se encuentra en Emergencia Funcional y solicito al Centro Regulador de Urgencias de Bogotá, transmitir a su red este mensaje.

NOTA: Dentro de las actividades obligatorias inscritas en el citado Plan, está la declaratoria de terminación de la emergencia funcional, que por este mismo medio habrá de ser informada.

MÉDICO DECLARANTE		
Carlos Chacón	Dr. Carlos Chacón RM 79691067 Pediatria	Pediatria
Nombre(s) y Apellido(s)	Sello	Cargo

Powered by CamScanner

	CLÍNICA JUAN N. CORPAS	CÓDIGO	
	COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA FUNCIONAL	UR-FO-23-V2	

FECHA	DD	MM	AA
	9	4	2026

HORA (formato militar)	20:00:00

TIPO DE EMERGENCIA FUNCIONAL:	CAPACIDAD INSTALADA ☐	OPERACIONAL ■

SERVICIO DE URGENCIAS:	ADULTOS ☐	PEDIATRÍA ☐	GINECO-OBSTÉTRICAS ■

Señores
Centro Regular de Urgencias de Bogotá
E. S. D.

La Clinica Juan N Corpas, ha definido como emergencia funcional en su Plan para el Sistema de Emergencias Funcionales al interior del Servicio de Urgencias, a toda situación que excede la capacidad instalada y/u operativa para la actividad corriente – habitual del Servicio de Urgencias.

La Emergencia funcional de capacidad instalada ha sido definida como aquella situación en la cual el Servicio de Urgencias tiene un 100% de su capacidad de expansión interna ocupada y la Emergencia Funcional Operativa ha sido definida como un retraso en la prestación de los servicios dada por:

Falta de personal médico o paramédico o falta de insumos, medicamentos, dispositivos o de equipos médicos vitales o mantenimiento o daño en la estructura física del Servicio o situaciones de azonada, terrorismo o de intimidación al personal médico o paremédico que impida un normal funcionamiento del Servicio.

Por tales razones, en el dia de hoy, cumpliéndose las condiciones previstas para la activación y declaración de la Emergencia Funcional de capacidad operativa al no contar con anetesiologo, declaro que la Clinica Juan N Corpas se encuentra en Emergencia Funcional y solicito al Centro Regulador de Urgencias de Bogotá, transmitir a su red este mensaje.

NOTA: Dentro de las actividades obligatorias inscritas en el citado Plan, está la declaratoria de terminación de la emergencia funcional, que por este mismo medio habrá de ser informada.

MÉDICO DECLARANTE		
Angelo Moran	Ginecología y Obstetricia R.M. 1098098097	610
Nombre(s) y Apellido(s)	Sello	Cargo

Powered by CamScanner